ROL AVALUO N° 1317-187 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACION N° 102 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de **INGRESO N° 595 de fecha 14 de Julio del 2008** concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : AMPLIACION DE VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO : MARCELO EDUARDO RODRIGUEZ VARELA .-

03 UBICACION : PJE. MATRIKAN # 3442, LOTEO EL INDIO, LAS CIAS .-

04 ARQUITECTO : GUSTAVO MENA LOPEZ .-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ART 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : ESTRUCTURA DE ENTREPISO EN BASE A VIGAS DE MADERA ANCLADAS A CADENAS DE HORMIGON EXISTENTES, ESTRUCTURA DE MUROS EN TABIQUERIA DE METALCON REVESTIDOS EXTERIORMENTE EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO E INTERIORMENTE EN PLANCHAS DE VOLCANITA, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN PERFILES METALICOS Y CUBIERTA EN PLANCHAS DE FIBROCEMENTO.

07 SUPERFICIE : 12.06 M2

08 PRESUPUESTO : C-5 $ 52.543.- PG $ 633.669.-

09 REGIMEN : ACOGIDO A DFL. N°2 DE 1959.-

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN **ORD. N°** 2566.- **DE FECHA:** 08.04.2009.-
VALOR $4.752.- **FOLIO** 390004.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).
ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACIÓN A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PÁRRAFOS 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES).
EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

LA SERENA, 08 DE ABRIL DEL 2009.

JUANA BAUDOIN MADRID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JBM/ALM.-